

4. Anuncios

4.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública sobre instalación

de una escombrera de cenizas en Los Barrios (Cádiz).

753

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de Junio de 1983, por la que se convocan las ayudas de adquisición, construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros y servicios de atención a la tercera de edad, marginados, primera infancia, minusválidos, toxicómanos, minorías étnicas y centros de servicios sociales integrados.

El modelo de documento que figura a continuación del texto de dicha Orden, inserta en el B.O.J.A. nº 53 de fecha 5 de Julio de 1983, se suprime, sustituyéndose por el siguiente Anexo I.

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

ANEXO I

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

1.- DATOS DE IDENTIFICACION

1.1. DATOS DEL SOLICITANTE:

- 1.1.1. Apellidos
- 1.1.2. Nombre 1.1.3. D.N.I.
- 1.1.4. Domicilio 1.1.5. Teléfono
- 1.1.6. Población..... 1.1.7. Provincia.....
- 1.1.8. Relación con la Institución para la que solicita la ayuda.....

1.2. DATOS DE LA INSTITUCION PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA

- 1.2.1. Tipo de Institución
- 1.2.2. Denominación
- 1.2.3. Número fiscal 1.2.4. Domicilio
- 1.2.5. Población..... 1.2.6. Provincia.....
- 1.2.7. Número de Registro: De Asociaciones
- De Tercera Edad
- De Servicio Social de Minusválidos

2.- DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SUBVENCION

- 2.1. Tipo de Centro 2.2. Denominación
- 2.3. Nº Identificación Fiscal..... 2.4. Domicilio
- 2.5. Población..... 2.6. Provincia
- 2.7. Finalidad de la subvención: (1) 2.8. Importe del Gasto

Construcción	2.9. % solicitado.....
Ampliación	2.10. Importe solicitado
Reforma	2.11. Nº de plazas actuales.....
Conservación	2.12. Nº de plazas previstas
Adquisición Inmuebles	
Equipamiento	
Mantenimiento	

(1) Cada petición ha de formularse por separado. Señalar con una X la que corresponda.

3.- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD

ORGANISMO	CANTIDAD
_____	_____
_____	_____
_____	_____

DECLARO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan, se ajustan a la realidad.

Asimismo me COMPROMETO:

- 1º.- A cumplir todas las obligaciones que establece la convocatoria.
- 2º.- A cubrir la diferencia que resulte entre el coste total de la inversión que se pretende y la que se obtenga aún cuando ésta fuera inferior a la solicitada.
- 3º.- A justificar la ayuda concedida según lo previsto en las respectivas convocatorias.

En..... a..... de..... de 198.....

2. Autoridades y Personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 24 de Mayo de 1983, por la que se nombra a Don Luis Fernando Colas Suárez Jefe de la Secretaría del Consejero de Salud y Consumo.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he

tenido a bien nombrar Jefe de la Secretaría del Consejero a D. Luis Fernando Colás Suárez, con categoría de Jefe de Servicio.

Sevilla, 24 de Mayo de 1983

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 8 de Julio de 1983, sobre adjudicación de plazas a los Tribunales de Ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Realizado el primer ejercicio de la fase de Oposición a Ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y comunicado por los Tribunales el número de Opositores presentados, se hace precisa la asignación de plazas que corresponderá proveer a cada Tribunal.

Visto el artículo primero de la Orden de la Consejería de Educación, de fecha 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. del 25),

por la que se convoca dicho Concurso-Oposición, conocidas las necesidades en orden a la escolarización en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cumplido el trámite en el reconocimiento de los derechos adquiridos por los Profesores en situación administrativa de interinos y contratados, y siendo deseo de esta Consejería ofertar en su totalidad a los turnos libre y restringido el número de plazas que fueron asignadas para ser provistas en este Concurso-Oposición, he resuelto.

Artículo 1.- Modificar la distribución de plazas por turnos, adjudicándose en la forma siguiente: Turno libre 962 plazas; turno restringido: 696 plazas.

Artículo 2.- Manteniendo el principio de distribución pro-